UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 366 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 JUL. 2019

Visto el Memorando N° 2790-2019-UNSCH-OGA de la Oficina de General de Administración sobre designación de funcionario en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 042-2019-R, de fecha 15 de enero de 2019, se designó al CPC Jhonny Huaraca Aylas, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 0165), a partir del 15 de enero de 2019;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar a la Mtra. Esther Máxima Huaytalla Paredes en dicho cargo de confianza, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 270°, numeral 11) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de junio de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 366 -2019-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluida, a partir del 01 de julio de 2019, la designación del CPC JHONNY HUARACA AYLAS, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, dispuesta por Resolución Rectoral Nº 042-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de enero de 2019, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2019, a la Mtra. ESTHER MAXIMA HUAYTALLA PAREDES (0292), en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP N° 265).

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 366 -2019-UNSCH-CU

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor de la referida funcionaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. PAOLO CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Órgano de Control Institucional/Of. Gral. de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Of de Personal/File Personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gads.